



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PERMISO GREMIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº380.-

QUILLÓN, Julio 25 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes

5. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. El Art. 31º y Art. 59º de la Ley Nº 19.296, que autoriza Permiso Gremial;
7. La Solicitud de Permiso Gremial presentada por el Señor Francol Pedreros Guenante, Director Regional y Secretario General de la Asociación de Funcionarios Municipales;
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

2. APRUEBASE el PERMISO GREMIAL presentado por el funcionario Sr. FRANCOL PEDREROS GUENANTE, Jefatura, Grado 8º EMS, Jefe de Control, y Director Regional de la Asociación de Funcionarios Municipales, quien participará en Reunión del Directorio Regional de los Funcionarios Municipales en:

La ciudad de Concepción el día 25 de Julio de 2011.-

2. Derivese copia del presente Decreto al Sub-departamento de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SERGIO AGUILERA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON VASQUEZ SANDOVAL  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- SUBDEPTO. PERSONAL
- ARCHIVO SECMU